EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. SAMC-022--FDLU-2020

"REALIZAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES INFANTILES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C. PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL"

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, en cumplimiento de lo exigido en el Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 informa a la comunidad en general que iniciará un proceso de contratación, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía

1 Dirección entidad contratante:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME; Calle 137 B Sur N° 14-24 Usme Centro.

2 Correo electrónico: contratacion.usme@gobiernobogota.gov.co
Teléfono: 7693100
Dirección: Calle 137 B Sur N° 14-24 Usme Centro.

3 OBJETO: *"REALIZAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES INFANTILES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C. PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL"*

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para la presente contratación corresponde a la selección abreviada de menor cuantía, por cuanto el proceso que se requiere adelantar fue publicado en el sistema electrónico para la contratación pública - SECOP II mediante la modalidad de licitación pública, bajo la convocatoria No. LP-015-FDLU-2020 y que fue declarado desierto mediante Resolución No 263 de 19 de noviembre de 2020, debido a que no se recibieron ofertas al momento del cierre. Por lo tanto, atendiendo lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 1510 de 2013 la entidad adelantara la presente contratación aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas:

FACTORES DE PONDERACIÓN	*PUNTAJES (HASTA)*
1. FACTOR TECNICO Y DE CALIDAD	**49**
- EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	30
- PROFESIONALES ADICIONALES	19
2. FACTOR ECONÓMICO	**40**
- VALOR DE LA PROPUESTA	40
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**
4. VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEBIDAMENTE CERTIFICADAS EN UN PORCENTAJE MÍNIMO DEL 10% - DECRETO 392 DE 2018	**1**
TOTAL:	**100**

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 1510 de 2013.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio. Así mismo el plazo previsto para efectos de liquidación será el establecido en la normatividad vigente a la celebración del contrato.

6. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma: Se podrán presentar propuestas hasta el 04 de diciembre de 2020 hasta las 10:00 a.m., únicamente por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

7. El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA**

CORRIENTE ($626.335.455), de la vigencia fiscal 2020, con cargo al proyecto No. 3-3-1-15-01-02-1402 ""*Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia*", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 540 del 19 de octubre de 2020 expedido por el responsable de presupuesto.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Noruega, Suiza y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Noruega, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.010'191.000.

- El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

La presente contratación **SI o NO** esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida SI/NO	P.O superior al valor del Acuerdo Comercial SI/NO	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación Cubierto SI/NO
CANADA	NO	-	-	-
CHILE	SI	NO	-	-
ESTADOS UNIDOS	NO	-	-	-
EL SALVADOR	NO	-	-	-
GUATEMALA	SI	SI	No tiene excepciones aplicables	SI
HONDURAS	NO	-	-	-
LIECHTENSTEIN	SI	NO	-	-
NORUEGA	SI	NO	-	-
SUIZA	SI	NO	-	-
MEXICO	NO	-	-	-
UNION EUROPEA	SI	NO	-	-
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES CAN	SI	SI	No tiene excepciones aplicables	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. La presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación: En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993.

Los interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

11. Cronograma del Proceso

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Decreto 1082 de 2015), Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones	El 20 noviembre de 2020	Portal Único de Contratación - Secop II
Presentación y recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos	Del 23 al 27 de noviembre de 2020, hasta las 4:00 pm	Portal Unico de Contratación - Secop II
Publicación de las respuestas a las observaciones	El 30 de noviembre de 2020	Portal Unico de Contratación - Secop II
Resolución del Acto de Apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo	El 30 de noviembre de 2020	Portal Unico de Contratación - Secop II
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Del 30 de noviembre de 2020 hasta el 1° diciembre de 2020, hasta las 4:00 P.M.	Portal Unico de Contratación - Secop II
Repuesta observaciones al pliego de condiciones	El 2 de diciembre de 2020	Portal Unico de Contratación - Secop II
Plazo máximo para expedir adendas	El 2 de diciembre de 2020	Portal Unico de Contratación - Secop II)
Recepción de propuestas apertura de sobres y Publicación del Acta de Cierre	**El 4 de diciembre de 2020. Hasta las 10:00 a.m.**	**Portal Único de Contratación - Secop II)**
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Del 4 al 9 de diciembre de 2020	Fondo de Desarrollo Local de Usme.
Publicación del Informe de Evaluación	El 9 de diciembre de 2020	Portal Unico de Contratación - Secop II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las propuestas	Del el 10 al 14 de diciembre de 2020 Hasta las 04:00 P.M.	Portal Unico de Contratacion - Secop II
Respuesta Observaciones al Informe de Evaluación, Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso	El 16 de diciembre de 2020.	Portal Unico de Contratación - Secop II
Suscripción y perfeccionamiento de contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación	En la oficina de contratación del Fondo de Desarrollo Local de Usme, ubicada en la Calle 137 B Sur N° 14-24 Usme Centro

NOTA 1: Las audiencias señaladas en el cronograma, como las etapas de suscripción y perfeccionamiento del contrato, y entrega de garantías, tendrán lugar en la Oficina del Fondo de Desarrollo Local de Usme, ubicada en la Calle 137B Sur N° 14-24 Oficina de Contratación – Alcaldía Local de Usme, las demás etapas se surtirán por medio electrónico mediante los canales señalados por la Agencia Nacional Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para proceso se adelante a través de la plataforma transaccional SECOP II.

NOTA 2: las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así el FDLU, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos de la selección abreviada de menor cuantía. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que le corren al FDLU. Todo lo cual se efectuará mediante su publicación en los portales de contratación SECOP.

12. Disponibilidad de la documentación: En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecido en el Estatuto General de Contratación, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios se informa que el Pliego de Condiciones y demás documentos que regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados en el portal único de contratación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) www.colombiacompra.gov.co, a partir del presente aviso, y los documentos definitivos a partir de la fecha de apertura de la convocatoria pública. Las versiones que allí aparezcan de los documentos, tienen el carácter de oficiales. Las propuestas y demás documentos en desarrollo del presente proceso, solamente podrán ser presentadas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

No se admitirán ni se absolverán consultas o propuestas que sean radicadas en físico o de manera electrónica mediante algún otro canal diferente al dispuesto por Colombia Compra Eficiente para el efecto, sin perjuicio de eventos de "indisponibilidad de servicio", caso en el cual, se podrá presentar propuestas dentro de las 48 horas siguientes al cierre, al correo contratacion.usme@gobiernobogota.gov.co, para lo cual deberá acreditar y ceñirse a los parámetros establecidos dentro del manual "Como actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II", disponible en www.colombiacompra.gov.co (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/manual_indisponibilidad_secopii.pdf).

13. Indisponibilidad SECOP II: No se admitirán ni se absolverán consultas o propuestas que sean radicadas en físico o de manera electrónica mediante algún otro canal diferente al dispuesto por Colombia Compra Eficiente para el efecto, sin perjuicio de eventos de "indisponibilidad de servicio", caso en el cual, se podrá presentar propuestas dentro de las dieciséis (16) horas hábiles siguientes al cierre o la entidad podrá modificar su cronograma ampliando en plazo para su recepción, para lo cual deberá acreditar y ceñirse a los parámetros establecidos dentro del manual "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II... vigente a partir del 19 de noviembre de 2018", o el que aplique al momento del cierre, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Tenga en cuenta que de acuerdo al protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, previamente al cierre deberá enviar un correo electrónico dirigido al correo oficial de la entidad contratacion.usme@gobiernobogota.gov.co, manifestado su imposibilidad de presentar ofertas. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre. El correo electrónico deberá enviarse con los siguientes datos: a.) el numero de Proceso; b). el nombre del usuario en la plataforma c). Nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta y d). El NIT o cédula del Proveedor.

En caso de que el oferente vaya a participar en el Proceso de Contratación como proponente plural y no se haya constituido como tal en la plataforma, deberá una vez restablecido el SECOP II conformarse como tal de acuerdo con la información suministrada en el mail a la Entidad Compradora y notificar para que esta pueda realizar el cargue de la oferta externa

Dado en Bogotá D. C., **a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2020.**

MABEL ANDREA SUA TOLEDO
Alcaldesa Local de Usme

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA	FIRMA
Proyectó:	Carlos Arturo Alfonso Martínez	Profesional Especializado II - FDLU	
Aprobó:	Jorge Eduardo Salgado	Profesional Especializado II - FDLU	

Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

CONVOCATORIA DE VEEDURIAS CIUDADANAS

"REALIZAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES INFANTILES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C. PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
CONVOCATORIA PÚBLICA Nº SAMC-022-FDLU-2020

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, de conformidad con lo establecido en los articulos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el articulo 1° de la Ley 850 de 2003 convoca a todas las Veedurias Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

Las veedurias ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad, podrán consultar este proceso en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurias ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad a la dirección y/o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será publicada en la página Web citada.

Dado en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2020.

MABEL ANDREA SUA TOLEDO
Alcaldesa Local de Usme

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA	FIRMA
Proyectó:	Carlos Arturo Alfonso Martinez	Profesional Especializado II - FDLU	
Aprobó:	Jorge Eduardo Salgado	Profesional Especializado II - FDLU	

Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales segun corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilizacion.